

Kontratazio-dosierra esleitzeko TGBko akordio-proposamena
Propuesta de acuerdo de la JGL de adjudicación del expediente de contratación

INGURUMENA ETA ESPAZIO PUBLIKOA
-(a)ren Saila
Departamento de MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Tfnoa - Tl: 945 16 16 16
informacion@vitoria-
gasteiz.org

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2018/CO_AOBR/0002

DATA - FECHA:

29/11/2018

GAIA:

PROZEDURA IREKIAREN BIDEZKO OBRA-KONTRATAZIO
DOSIER HAU ESLEITZEKO TOKIKO GOBERNU BATZARREKO
AKORDIO-PROPOSAMENA: REFORMA DE LA CALLE EL
SALVADOR.

ASUNTO:

PROPUESTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE OBRAS DE REFORMA DE LA
CALLE EL SALVADOR.

AKORDIO-PROPOSAMENA- PROPUESTA ACUERDO

En sesión ORDINARIA celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de junio de 2018, se aprobó el expediente de contratación de REFORMA DE LA CALLE EL SALVADOR.

El presupuesto aprobado al efecto fue de 714.964,97 €, IVA incluido.

La cantidad de 365.131,95 euros (IVA incluido) será financiada con cargo a la partida presupuestaria 2018/152005.1533.60198 del presupuesto municipal. La cantidad de 349.833,02 euros (IVA incluido) será financiada por AMVISA.

El plazo de ejecución es de 4 meses.

El procedimiento de adjudicación aprobado fue Abierto.

En el mismo se presentaron las siguientes proposiciones:

- Plica Número 1 suscrita por BALGORZA S.A, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja de 24,54%, lo que supone un precio de 539.512,57 euros IVA incluido y una ampliación del plazo de garantía de 2 años.
- Plica Número 2 suscrita por CONSTRUCCIONES AGUILLO S.A, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja de 23,67%, lo que supone un precio de 545.732,76 euros IVA incluido y una ampliación del plazo de garantía de 2 años..
- Plica Número 3 suscrita por YARRITU, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja de 17,83%, lo que supone un precio de 587.486,71 euros IVA incluido y una ampliación del plazo de garantía de 2 años.
- Plica Número 4 suscrita por OPACUA, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja de 20,93%, lo que supone un precio de 565.322,80 euros IVA incluido y una ampliación del plazo de garantía de 2 años.
- Plica Número 5 suscrita por CONSTRUCCIONES ARANA, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja de 18,52%, lo que supone un precio de 582.553,46 euros IVA incluido y una ampliación del plazo de garantía de 2 años.

El resultado de la valoración de ofertas fue el siguiente:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	IÑAKI JOSEBA PRUSILLA MUÑOZ (Concejal Delegado De Medio Ambiente y Espacio Público y Servicios Adscritos a Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguru CSV (Código Seguro de Verificación)	X36OUBMUCMRLSUYMDHLSSHGRUQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/11/2018 10:55:55
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4



X36OUBMUCMRLSUYMDHLSSHGRUQ

Kontratazio-dosierra esleitzeko TGBko akordio-proposamena
Propuesta de acuerdo de la JGL de adjudicación del expediente de contratación

INGURUMENA ETA ESPAZIO PUBLIKOA
-(a)ren Saila
Departamento de MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Tfnoa - Tl: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

EMPRESAS	VALORACIÓN SOBRE 2	VALORACIÓN SOBRE 3	VALORACION TOTAL
BALGORZA	25,50	38,17	63,67
OPACUA	24,50	34,37	58,87
AGUILLO	21,50	37,26	58,76
YARRITU	25,50	30,76	56,26
CONSTRUCCIONES ARANA	20,00	31,56	51,56

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 16 de noviembre de 2018 y previa propuesta de la Mesa de Contratación, se seleccionó como oferta con mejor relación calidad precio a la presentada por la empresa PROMOCIONES Y PAVIMENTACIONES BALGORZA S.A.

Por la empresa PROMOCIONES Y PAVIMENTACIONES BALGORZA S.A. se ha procedido a la entrega de la documentación a la que hace referencia el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, (en adelante, **LCSP**).

Vista la Disposición adicional segunda de la LCSP 2017, el/la Concejala/a Delegado/a del Departamento de MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO a la Junta de Gobierno Local presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Adjudicar el contrato de REFORMA DE LA CALLE EL SALVADOR a la empresa PROMOCIONES Y PAVIMENTACIONES BALGORZA S.A., con CIF A01174515, en la cantidad de 539.512,57 €, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 4 meses y una ampliación del plazo de garantía de 2 años, en las condiciones del Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas del expediente y de la Memoria presentada en la Proposición.
- El adjudicatario, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a de la notificación de este acuerdo de adjudicación, deberá:
 - Entregar en el Departamento de COMPRAS Y SOPORTE A LA CONTRATACIÓN copia de la **Póliza de seguro** a que se refiere el punto 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como del recibo que acredite el pago de la prima.
 - Presentar en el Departamento de COMPRAS Y SOPORTE A LA CONTRATACIÓN, de conformidad con lo establecido el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen este contrato, la relación de subcontratistas redactada conforme al Anexo del citado pliego, a los efectos del nombramiento por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz del coordinador de obra en materia de seguridad y salud.
 - Presentar el **Plan de Seguridad y Salud** en desarrollo del Estudio de Seguridad y Salud o en su caso del Estudio Básico de Seguridad y Salud a la empresa BSP SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L. con domicilio en PASEO UBARBURU, 39 OF. 4.4 (EDIF. ENERTIC) 20014 DONOSTIA SAN SEBASTIÁN, adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2017. **Antes de la presentación del Plan de Seguridad y Salud a la empresa BSP SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA S.L., el adjudicatario deberá ponerse en contacto telefónico (943 35 90 01 / 687 349 815 ó 670 908 415). El plan de seguridad y salud deberá presentarse en formato digital y enviarse por correo electrónico: m.nanclares@bspconsultores.com. Además deberán notificar a BSP SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L. la persona responsable de la obra.**
 - Una vez informado favorablemente por el Coordinador en materia de seguridad y salud, el adjudicatario deberá entregar en el Departamento de COMPRAS Y SOPORTE A LA CONTRATACIÓN un ejemplar del Plan definitivo en soporte informático.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	IÑAKI JOSEBA PRUSILLA MUÑOZ (Concejala Delegada De Medio Ambiente y Espacio Público y Servicios Adscritos a Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	X36OUBMUCMRLSUYMDHLSHGRUQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/11/2018 10:55:55
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4



X36OUBMUCMRLSUYMDHLSHGRUQ

Kontratazio-dosierra esleitzeko TGBko akordio-proposamena
Propuesta de acuerdo de la JGL de adjudicación del expediente de contratación

INGURUMENA ETA ESPAZIO PUBLIKOIA
-(a)ren Saila
Departamento de MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Tfnoa - Tl: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

- 2.5. Presentar el **Programa de trabajo** en las condiciones establecidas en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 2.6. El adjudicatario para dar cumplimiento a la Condición Especial de Ejecución de Inserción Sociolaboral establecida en la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares deberá entregar, en el plazo citado, en el Departamento de COMPRAS Y SOPORTE A LA CONTRATACION, **declaración responsable** en la que se ponga de manifiesto lo siguiente:
- Relación justificada de los puestos de trabajo que tenga previsto destinar a la ejecución del objeto del contrato, desglosada, en su caso, por categorías profesionales y estimación del número de jornadas correspondiente a cada trabajador.
- Deberá explicitarse así mismo cuántos y cuáles de dichos puestos serán cubiertos por trabajadores fijos de su plantilla, dados de alta en la empresa con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento podrá, en cualquier momento, comprobar la veracidad de la información facilitada y/o solicitar aquella otra adicional que considere necesaria a los mismos efectos.
- Indicación de una persona de referencia para la interlocución con el Ayuntamiento de las cuestiones que puedan surgir en relación con el cumplimiento de la condición especial de ejecución.
- Cuando por causas imputables a la adjudicataria no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá exigir el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva si se hubiera constituido.
3. Conforme lo señalado por la propia empresa adjudicataria, las personas trabajadoras destinadas a la ejecución de este contrato estarán sujetas al Convenio colectivo para el Sector de la Construcción y Obras Públicas de Álava.
4. La firma del contrato tendrá lugar en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta resolución. Cuando los licitadores hayan concurrido en Unión Temporal de Empresas, la escritura de constitución deberá aportarse antes de la formalización del contrato.
5. El incumplimiento de este plazo, por causa imputable al contratista constituirá incumplimiento contractual, y podrá dar lugar a la resolución del contrato.
6. En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas el pliego de cláusulas administrativas particulares.
7. La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se deberá notificar a los interesados y publicarse en el perfil del contratante del órgano de contratación.
8. RECURSOS:
- a) Contra este acuerdo, potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y ss. de la Ley 39/2015, de PACAP, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.
- b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.
- Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzaileren izena Firmado por	IÑAKI JOSEBA PRUSILLA MUÑOZ (Concejal Delegado De Medio Ambiente y Espacio Público y Servicios Adscritos a Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	X36OUBMUCMRLSUYMDHLSSHGRUQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/11/2018 10:55:55
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4



X36OUBMUCMRLSUYMDHLSSHGRUQ

Kontratazio-dosierra esleitzeko TGBko akordio-proposamena
Propuesta de acuerdo de la JGL de adjudicación del expediente de contratación

INGURUMENA ETA ESPAZIO PUBLIKOA
-(a)ren Saila
Departamento de MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Tfnoa - Tl: 945 16 16 16
informacion@vitoria-
gasteiz.org

9. Advertir a las licitadoras que agotados los plazos para interponer recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que se acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados/as. No obstante, transcurrido el plazo de tres meses desde la adjudicación, la Administración podrá disponer sobre la destrucción de la documentación aportada por las licitadoras cuando éstas no hayan procedido a su retirada.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

<p>Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</p> <p>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
Sinatzailearen izena Firmado por	IÑAKI JOSEBA PRUSILLA MUÑOZ (Concejal Delegado De Medio Ambiente y Espacio Público y Servicios Adscritos a Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	X36OUBMUCMRLSUYMDHLSSHGRUQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/11/2018 10:55:55
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4
 <p>X36OUBMUCMRLSUYMDHLSSHGRUQ</p>			